

**MINISTERIO DE SALUD**  
**República de El Salvador, C. A.**

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**SEÑORES:**  
**GRUPO JOB S.A. DE C.V.**  
**NIT:**

Santo Tomás San Salvador.

**TEL**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

**ORDEN NÚMERO: 244/2021**  
**CD No: 102/2021**  
**FECHA: 15/5/2021**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81210007	<p>“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EQUIPO DE VACUNACIÓN, KITS MÉDICOS, INSUMOS Y PERSONAS A LOS DIFERENTES CENTROS DE VACUNACIÓN Y OTROS PUNTOS GEOGRAFICOS; ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN APOYO A LA PANDEMIA Y OTROS PROGRAMAS RELATIVOS, SOLICITADO POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE GOBIERNO”.</p> <p>Se adjunta a la presente Orden de Compra, Anexo No. 1 Condiciones y Términos de Referencia para la Prestación del Servicio.</p>	1	C/U	Ver detalle Anexo No. 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Entrega del Suministro y Prestación del Servicio.	\$ 987,120.00

**TOTAL, EN LETRAS: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYE IVA) US\$ \$987,120.00**

**UNIDAD SOLICITANTE:** DIRECCION NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCION

**UFI No. 863**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** FONDO FOPROMID – DONACION

**PLAZO DE ENTREGA:** por un plazo de 15 días calendario a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra.

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El plazo de entrega del Servicio: “Servicio de Transporte para la Distribución de Vacunas, Equipo de Vacunación, Kits Médicos, Insumos y Personas a los Diferentes Centros de Vacunación y Otros Puntos Geográficos; Así como Distribución de Personal en apoyo a la Pandemia y Otros Programas Relativos, Solicitado por las diferentes Instituciones de Gobierno”, se detalla a continuación:

Las unidades de transporte y transportistas deberán apegarse a las condiciones de la terminal o del lugar donde sea asignada cada unidad. Previa coordinación con el Administrador de Contrato.

Para lo cual La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el(los) Administradores de Contrato respectivos, verificarán que los servicios brindados cumplen estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato.

La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los servicios, firmada y sellada por el guardalmacén respectivo, y el delegado de La Contratista y firmado por el Administrador del Contrato y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en la Orden de Compra.



**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA:**

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias en el combate hasta la contención de la Pandemia por COVID-19, ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, según Solicitud de Compra UFI No. 863, Certificaciones de Fondos de fecha 18 de mayo de 2021 por un monto total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYE IVA), (\$ 987,120.00).**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL O SEGÚN FONDO DE FINANCIAMIENTO.**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador; a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de renglón, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), copia de nota de aprobación de las garantías extendidas por la UACI si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ACTA DE RECEPCIÓN deberá llevar nombre, firma, sello del guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa y el administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de factura duplicado cliente o comprobante de crédito fiscal (según la fuente de financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), Y 2 copias de la factura duplicado cliente o comprobante de crédito fiscal (según la fuente de financiamiento) una para guardalmacén y otra al administrador de Orden de Compra al administrador de Orden de Compra.

**PARA LOS CONTRATISTAS EXTRANJEROS Y ASOCIOS**

El pago será efectuado a través de transferencia cablegráfica efectuada por el Encargado del FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES-FOPROMID, en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario. El ofertante deberá considerar que el Ministerio de Salud retendrá el 13% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), incluido en el monto ofertado. Para la transferencia cablegráfica la contratista será el garante de cubrir los costos de dicho trámite.



Para poder realizar la transferencia cablegráfica, será requisito indispensable la presentación de la Factura Proforma o Factura del país de origen a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES y la Orden de Compra o Contrato, que ampare la ejecución de dicho trámite y copia de garantía según lo estipule y defina la UACI; a efecto de poder completar el proceso será responsabilidad del Administrador de Contrato u Orden de Compra presentar a la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, actas de recepción original de los bienes adquiridos, según lo establece el art. 77 de la RELACAP.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.**

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar diez días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de 150 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (Anexo No. 5). La UACI entregará el documento de recepción correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega).

En caso que la contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor a los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha Garantía, de conformidad a los establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.

#### **TIPOS DE GARANTÍAS QUE PODRÁN PRESENTAR.**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las sociedades que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de las garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad de los bienes, cuando el monto contratado sea menor a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), también podrá presentar cheque de caja.

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro

del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)**

- 1.** Pagar el valor del “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EQUIPO DE VACUNACIÓN, KITS MÉDICOS, INSUMOS Y PERSONAS A LOS DIFERENTES CENTROS DE VACUNACIÓN Y OTROS PUNTOS GEOGRAFICOS; ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN APOYO A LA PANDEMIA Y OTROS PROGRAMAS RELATIVOS, SOLICITADO POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE GOBIERNO”, con fuente de financiamiento: FONDO FOPROMID DONACIONES, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</b>	<b>SR. OSCAR ANDRES BONILLA MONTERROSA REPRESENTANTE LEGAL GRUPO JOB, S.A. DE C.V.</b>

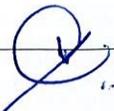


del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)**

1. Pagar el valor del “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EQUIPO DE VACUNACIÓN, KITS MÉDICOS, INSUMOS Y PERSONAS A LOS DIFERENTES CENTROS DE VACUNACIÓN Y OTROS PUNTOS GEOGRAFICOS; ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN APOYO A LA PANDEMIA Y OTROS PROGRAMAS RELATIVOS, SOLICITADO POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE GOBIERNO”, con fuente de financiamiento: FONDO FOPROMID DONACIONES, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	SR. OSCAR ANDRES BONILLA MONTERROSA REPRESENTANTE LEGAL GRUPO JOB, S.A. DE C.V.



**Anexo No. 1**  
**CONDICIONES Y TERMINOS DE REFERENCIA**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EQUIPO DE VACUNACIÓN, KITS MÉDICOS, INSUMOS Y PERSONAS A LOS DIFERENTES CENTROS DE VACUNACIÓN Y OTROS PUNTOS GEOGRAFICOS; ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN APOYO A LA PANDEMIA Y OTROS PROGRAMAS RELATIVOS, SOLICITADO POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE GOBIERNO”**

**ANTECEDENTES**

A raíz de la pandemia global COVID-19, el Gobierno de El Salvador ha enfocado sus esfuerzos en la contención y combate del virus. Lo anterior, incluye varias tareas que se están realizando a través de distintas carteras de Estado, incluyendo el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

En este contexto, desde el inicio de la crisis, el Viceministerio de Transporte ha apoyado el esfuerzo, proporcionando servicios de traslados de ciudadanos que entraron al país a través del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES) así como a través de las diferentes fronteras terrestres del país hacia los distintos centros de contención ubicados en los distintos departamentos del país.

En adición a los traslados antes mencionados, el Viceministerio también ha proporcionado los siguientes servicios de traslados: a) traslados de ciudadanos entre centros de contención; b) traslado de ciudadanos que constituyen nexos epidemiológicos de ciudadanos COVID positivos; c) Movimientos de equipos de toma de muestras para realización de pruebas; d) Traslados de ciudadanos que han terminado la cuarentena mandatorio en un centro de contención, a sus residencias; e) Traslado de ciudadanos sospechosos de COVID que no requieren ambulancia hospitalaria, hacia centro TRIAGE; f) Traslado de ciudadanos positivos asintomáticos hacia centros de cuidado u hospitales; g) Traslado de personal que labora en hospitales y en la red de salud (doctores, enfermeros, personal administrativo; h) traslados para entrega de bolsas solidarias y medicamentos, etc.).

**OBJETIVO DEL SERVICIO**

Obtener los servicios de transporte por parte de proveedores, de manera de cubrir las necesidades adicionales de unidades para la provisión de los diferentes servicios:

- Distribución de Kits de medicamentos;
- Equipos de vacunación a centros de vacunación;
- Distribución de personas y equipo de vacunación a centros de vacunación y otros puntos geográficos
- Traslados para la entrega de kits de medicamentos;
- Distribución de vacunas e insumos
- Distribución de personal en relación a la pandemia y otros programas.
- Distribución en apoyo a la pandemia, solicitado por otros Ministerios
- Traslado de personal medico
- Y otros.

## DETALLE DE UNIDADES SOLICITADAS

Se requiere la contratación de las siguientes unidades de transporte:

Tipo de Unidades	Número de asientos estimados	Número de unidades requeridas
Autobuses	40 a 55	150
Coasters	18 a 25	25
Microbuses	8 a 15	187

Las distintas unidades de transporte se requerirán de acuerdo a demanda, según el requerimiento expuesto para el cumplimiento del servicio.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES

- Ninguna unidad ofertada podrá superar los 16 años de antigüedad.
- Las unidades deberán tener completamente funcionales la totalidad de las ventanas y demás complementos
- Deberán garantizar que el odómetro de fabrica de cada unidad funcione correctamente.

### CARACTERÍSTICAS CONEXAS AL SERVICIO SOLICITADO

- Toda unidad ofertada debe ser provista de un motorista, el cual, en vista de los riesgos involucrados y la tasa de mortalidad en rangos de edad superiores, deberá ser de preferencia menor a 46 años de edad, que no padezca enfermedades crónicas (diabetes, asma u otra enfermedad pulmonar crónica, VIH, afecciones cardíacas graves, etc.) Adicionalmente, deberán contar con un motorista extra en caso de emergencia que cumpla con las mismas características antes mencionadas.
- Las unidades deben contar con combustible para funcionamiento a través de todos los requerimientos de traslados en un día dado.
- Las unidades deben portar sus llantas de repuesto, llaves, gato hidráulico, palancas, etc.
- Las unidades deben contar con un stock de repuestos disponible para atender cualquier necesidad, como cambios de filtros, fajas, bujías (en los casos necesarios), llantas, baterías, etc.
- Las unidades deben contar con servicio de grúa que permita movilizarlas en caso de falla mecánica, accidente o cualquier otro percance.
- Ante una eventualidad que no permita rehabilitar para el servicio la unidad, el proveedor deberá sustituirla por una de similares características en un plazo no mayor de 2 horas en el caso de eventualidades ocurridas en el AMSS, 3 horas en el caso de ocurrir en el en la Zona Occidental, Paracentral o Central o 4 horas en el caso de la Zona Oriental.
- Los transportistas deberán estar dispuestos a apegarse a las condiciones de la terminal o del lugar donde sea asignada cada unidad.
- Los transportistas deberán garantizar un control riguroso en las bitácoras que serán constatadas en conjunto con el administrador de contrato u orden de compra.
- En el caso de adjudicarse diez o más unidades a la empresa, deberá incluir a un coordinador para servir de enlace en la terminal en aquellas instalaciones donde se encuentren físicamente la mayoría de las unidades adjudicadas.

- La unidad solicitante no será responsable de brindar alimentación a los motoristas que estén asignados en cada terminal, por lo que la empresa deberá asegurarse de proporcionar los viáticos correspondientes.
- La unidad solicitante no se hace responsable por cualquier daño a las unidades, accidentes de tránsito o daños a terceros. Será el proveedor el responsable de contar con un seguro de daños o en su defecto, hacerse cargo de los gastos incurridos.
- La unidad solicitante proporcionará el equipo de protección personal necesario a los motoristas.

#### CONDICIONES ADICIONALES

- Las empresas interesadas en ofertar deberán contar con un giro o actividad económica relacionada con servicios de transporte.
- Deberán ofertar únicamente proveedores que no tengan concesión de transporte público.
- Al tener la adjudicación en firme, deberá tener al menos un 50% de la flota ofertada, el resto de la flota deberá ser entregada un día posterior a la notificación de adjudicación.
- Los vehículos deberán poseer en ambos lados el emblema oficial del COVID-19 cuyas medias son de 75cm x 75cm.
- Uso de bitácoras: Las bitácoras y controles respectivos se llevarán en los formatos definidos por el administrador de contrato.
- Seguimiento al contrato: El Ministerio a través de su Administrador del contrato estará a cargo de hacer seguimiento a los servicios prestados, realizar revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos, recibir y revisar las facturas y ser el canal de comunicación entre el MINSAL y el Contratista.
- El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos e inquietudes del MINSAL.
- Periodo de contratación: El período de contratación del servicio será de quince días.
- Experiencia requerida: Se requiere que el ofertante cuente con experiencia en la prestación de servicios de transporte similares a los requeridos en esta contratación, la experiencia podrá ser comprobada con referencias de proyectos de servicios de transporte realizados anteriormente.
- Adjudicación parcial: La adjudicación podrá realizarse de forma total o parcial, en función de las unidades ofertadas. La adjudicación no podrá superar la cantidad de unidades solicitadas.
- Forma de pago: La forma de pago estipulada para esta contratación será a partir de del inicio del contrato u orden de compra ya sean estos factura o crédito fiscal, previo visto bueno del administrador del contrato.

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

##### OFERTA ECONÓMICA

Para el cálculo y presentación de la oferta económica el ofertante deberán de tomar como kilómetros promedio los siguientes:

Zona de Cobertura del Servicio	Km. promedio
Autobus	90
Coaster	80
Microbús	90

El formato en que deberá presentarse la oferta económica es el siguiente:

<b>Oferta No 1 GRUPO JOB S.A. DE C.V.</b>				
<b>Tipo de Unidad Ofertada</b>	<b>(A) Cantidad de unidades ofertadas</b>	<b>(B) Precio base de alquiler por unidad de transporte por día<sup>1</sup> (incluye IVA)</b>	<b>(C) Precio incremental por km recorrido<sup>2</sup> (incluye IVA)</b>	<b>Total diario</b>
Autobús	<b>150</b>	\$ 180.00	\$ 0.75	\$ 37,125.00
Coaster	<b>25</b>	\$ 105.00	\$ 0.50	\$ 3,625.00
Microbús	<b>187</b>	\$ 89.00	\$ 0.50	\$ 25,058.00
<b>TOTAL DIARIO</b>				\$ 65,808.00
<b>TOTAL 15 DÍAS CONTRACTUALES</b>				<b>\$ 987,120.00</b>

1 El ofertante deberá establecer un precio base por el alquiler de cada unidad de transporte, correspondiente al caso que la unidad en cuestión, no se desplace de la terminal, en vista de no existir un requerimiento de viaje para la misma en un día dado.

2 Costo incremental, al desplazarse la unidad desde la terminal asignada.

Nota: los kilómetros recorridos a partir de la salida de la terminal, serán contabilizados de acuerdo a la bitácora de control de recorrido establecida para la unidad. Para el pago del servicio se totalizará la cantidad de kilómetros recorridos más el precio base.